

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2021
CC-INTERD-007-21

Señores
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.
Atn. Ingeniera LOURDES M MEDINA S.
Director de Interventoría DADEP247
Ciudad

REFERENCIA; RESPUESTA GDADEP-233-21 CONTRATO No. 110,00129,247,0,2020:
“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DADEP, LP,494,2019”

ASUNTO. Respuesta Apéndice Financiero del contrato 186

Respetados señores.

Dando alcance al asunto en referencia y considerando lo establecido en el anexo financiero, numeral 4 Obligaciones del Concesionario, literal b., donde se indica: *“Presentar a la Interventoria y al DADEP estados financieros auditados semestralmente.”*, manifestamos lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la ley establece para las empresas legalmente constituidas, la obligación de preparar Estados Financieros que reflejen los movimientos contables durante cada ejercicio considerado de primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de cada anualidad; dichos Estados Financieros dictaminados, se convierten en el insumo que habrá de aprobar la junta directiva y posteriormente la asamblea de accionistas, para lo cual se tiene establecido un plazo hasta el 31 de marzo del año inmediatamente siguiente al de cierre de cuentas.

Nuestra compañía se encuentra trabajando en el cierre de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales una vez dictaminados en su integridad serán la base para que una firma experta contratada específicamente para ese fin audite los del semestre correspondientes al inicio de la concesión 186-2020, vale decir desde el día 12 de junio de 2020, cuando se suscribió el acta de inicio contractual, lo que supone un corte semestral al 31 de diciembre de 2020.

Cualquier inquietud con gusto la atenderé.

Atentamente,



EUCOL S.A.S.

John Alexander Pérez

Contador – Jefe de Contabilidad

TP 139799 - T

c.c. Arq Leandro Cortés. Supervisor contrato de concesión 186-2020